



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000873-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Cultura del Gobierno de España que agilice los trámites de la subvención de 700.000 euros a la Diputación de Soria para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria), y a colaborar con la Diputación de Soria a través de una subvención económica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de julio de 2023, se anunciaba en el BOE el Real Decreto 671/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Administraciones Públicas e instituciones para la ejecución de actuaciones de interés cultural y deportivo.

El entonces denominado Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de España fue el encargado de redactar este real decreto en el que, entre otras subvenciones, se recogía una dedicada a la Diputación de Soria para invertir la cantidad de 700.000 euros en el castillo de Serón de Nágima (Soria).



Tal y como se puede leer en las Disposiciones Generales del mencionado real decreto, el castillo de los Rojas, marqueses de Poza, constituye el patrimonio más importante del Ayuntamiento de Serón de Nágima, pequeña localidad de poco más de un centenar de habitantes. Incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra en 2011, este ejemplar único de arquitectura fortificada en tapial, junto al castillo de los Almirantes de Castilla en la villa palentina de Palenzuela, se inserta en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva que coordina el IPCE y se constituye también en paradigma de la necesidad de conservación y restauración del Patrimonio Cultural vinculado a un territorio fuertemente afectado por el proceso de despoblación del medio rural («España vaciada»), en consonancia con los ODS marcados por la Agenda 2030 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

El 30 de octubre de 2023, desde Soria ¡YA! se realizó una consulta en el Portal de Transparencia del Gobierno de España para conocer el estado de esta subvención. El 24 de noviembre de ese mismo año, la subdirectora general del Instituto de Patrimonio Cultural de España respondió que el expediente de la subvención se encontraba en tramitación.

En el momento en el que se registra esta proposición no de ley, los procuradores firmantes no tienen conocimiento de que haya cambiado la situación en cuanto a la tramitación del expediente, ni que la Diputación de Soria haya recibido la subvención concedida en el Real Decreto 671/2023, de 18 de julio.

Debido a su precario estado de conservación, urge que se actúe sobre este bien histórico, ya que pelagra la integridad del mismo. Motivo por el que, como hemos dicho anteriormente, se encuentra dentro de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra. Protegido por el vigente decreto de 22 de abril de 1949 sobre la protección de los castillos españoles y por la legislación estatal y autonómica de patrimonio histórico y cultural, las instituciones competentes tienen la obligación legal de intervenir en el mismo para evitar su ruina definitiva, un mal extendido en el patrimonio histórico soriano.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Ministerio de Cultura del Gobierno de España que agilice los trámites de la subvención de 700.000 euros a la Diputación de Soria para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria), tal y como establece el punto 4 del artículo 3 del Real Decreto 671/2023, de 18 de julio.

2. Colaborar con la Diputación de Soria a través de una subvención económica para su inversión en el castillo de Serón de Nágima (Soria)".

Valladolid, 28 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor